MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.º 24
"GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.08

Villavicencio, 25 de septiembre de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MIGUEL ANGEL BETANCOURT LONDOÑO Identificación: CC. 1.049.653.394 expedida en Tunja- Boyacá Nacionalidad: colombiana. Dirección: Calle 50A No. 9F-15 Barrio: Estancia del Roble Teléfono: 3042184249 E-mail: angell230397@gmaill.com.
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. Agustín Alexander Morales García Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BICAM 24.
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO No. 16 -CD-CENAC VILLAVICENCIO-2026 Fecha de Suscripción: 29 de enero de 2026.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101020540 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 31/01/2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA.
5. CRP	CDP No. 4726 del 21 de enero de 2026. CRP No. 5226 del 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 41´230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 de enero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO DE LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BICAM 24), DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA DEL 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesorar al BATALLON DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA", por intermedio del Comandante y/o Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad.

BICAM 24

	2. Estudiar y evaluar las “Noticias Disciplinarias y Administrativas” que se presenten ante las Autoridades Militares Competentes y le sean asignadas por reparto, impartiendo la Acción legal que sea procedente, de acuerdo con instrucciones recibidas. 3. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. 4. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 5. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 6. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto. 7. Asistir a la totalidad de las reuniones presenciales y/o virtuales que se programen (de acuerdo con requerimiento), con el objeto de abordar temas de interés general relacionados con los avances de los procesos. 8. Participar en las actividades de capacitación, reuniones, comités, espacios de articulación y demás compromisos relacionados con el objeto contractual, ya sean presenciales o virtuales, conforme a los requerimientos del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04. 9. Atender de manera oportuna las comunicaciones oficiales emitidas a través de los canales definidos internos, incluyendo grupos de WhatsApp, correo electrónico u otros medios, para la coordinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El uso de canales como WhatsApp se entiende exclusivamente como un medio de coordinación funcional, sin que ello implique subordinación laboral, ni disponibilidad permanente, y sin perjuicio del carácter personal del dispositivo móvil del contratista. Esta obligación se limita a garantizar la trazabilidad, articulación y cumplimiento de las metas y/o productos asignados. 10. Informar de manera inmediata y documentada al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 11. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.

BICAM 24

	12. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 14. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 16. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 17. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 18. El contratista se abstendrá de ejercer defensa técnica o brindar asesoría jurídica, bajo cualquier modalidad, a personas vinculadas en procesos disciplinarios o administrativos tramitados por las Unidades Militares orgánicas de la Cuarta División y dependencias o unidades militares cuyas sedes o puestos de mando según acto administrativo de organización, se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción dispuesta en el acto administrativo que asigna el área de operaciones de la mencionada Unidad Operativa Mayor, durante la vigencia del contrato y hasta dos (02) años después de su terminación. Esta restricción se fundamenta en el principio de prevención de conflictos de interés y en lo dispuesto por el artículo 29, numeral 5, de la Ley 1123 de 2007, según el cual los abogados no podrán intervenir en asuntos que hayan conocido en ejercicio de funciones oficiales, ni ante la dependencia en la cual hayan trabajado, dentro del año siguiente a la dejación del cargo o durante todo el tiempo que dure el proceso en el que hayan intervenido. 19. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de cumplimiento. 20. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato. 21. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato. 22. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES**

BICAM 24

	1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución de este, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato. 6. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 8. Encontrarse registrado en el SECOPII. 9. Apoyar en la elaboración de documentos soporte al supervisor del contrato, de forma puntual. 10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04 y el supervisor. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE DE 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	**Obligación No.02**. Realizar las diligencias de los trámites procesales (Sustanciar) necesarias para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en

BICAM 24

LAS LEYES 1862 DE 2017 Y 1476 DE 2011. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, DEBERÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE PRODUZCAN EN DICHAS ACTUACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FFECHA
1	APERTURA	SIDAE 44777	AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	SEPTIEMBRE
2	COMUNICACIÓN	SIDAE 44777	COMUNICACIÓN DE APERTURA DIRIGIDA A LA BR22	SEPTIEMBRE
3	COMUNICACIÓN	SIDAE 44777	COMUNICACIÓN DE APERTURA DIRIGIDA A DIPER	SEPTIEMBRE
4	COMUNICACIÓN	SIDAE 44777	COMUNICACIÓN DE APERTURA DIRIGIDA A LA PGN	SEPTIEMBRE
5	NOTIFICACIÓN	SIDAE 44777	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL INVESTIGADO SS. MOSQUERA	SEPTIEMBRE
6	CONSTANCIA	SIDAE 44777	CONSTANCIA SECRETARIAL ANTECEDENTES DEL INVESTIGADO	SEPTIEMBRE
7	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S2 INTELIGENCIA	SEPTIEMBRE
8	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S3 OPERACIONES	SEPTIEMBRE
9	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S1 PERSONAL	SEPTIEMBRE
10	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S11 JURÍDICA	SEPTIEMBRE
11	CARATULA	SIDAE 44777	CARATULA DE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	SEPTIEMBRE
12	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S2 INTELIGENCIA POR SEGUNDA VEZ	SEPTIEMBRE
13	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S3 OPERACIONES	SEPTIEMBRE
14	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S1 PERSONAL POR SEGUNDA VEZ	SEPTIEMBRE
15	SOLICITUD	SIDAE 44777	SOLICITUD PROBATORIA AL S11 JURÍDICA POR SEGUNDA VEZ	SEPTIEMBRE
16	APERTURA	SIDAE 44654	AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	SEPTIEMBRE
17	COMUNICACIÓN	SIDAE 44654	COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA A LA BR22	SEPTIEMBRE
18	COMUNICACIÓN	SIDAE 44654	COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA A LA DIPER	SEPTIEMBRE
19	COMUNICACIÓN	SIDAE 44654	COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA A LA PGN	SEPTIEMBRE
20	POSESIÓN	SIDAE 44654	POSESIÓN DE LA FUNCIONARIA DE INSTRUCCIÓN	SEPTIEMBRE
21	CARATULA	SIDAE 44654	CARATULA DE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	SEPTIEMBRE
22	SOLICITUD	SIDAE 44654	SOLICITUD PROBATORIA AL BASER 22	SEPTIEMBRE
23	SOLICITUD	SIDAE 44654	SOLICITUD PROBATORIA AL BASER 22	SEPTIEMBRE
24	SOLICITUD	SIDAE 44654	SOLICITUD PROBATORIA AL BASER 22	SEPTIEMBRE
25	SOLICITUD	SIDAE 44654	SOLICITUD PROBATORIA AL BASER 22 POR SEGUNDA VEZ	SEPTIEMBRE
26	SOLICITUD	SIDAE 44654	SOLICITUD PROBATORIA AL BASER 22 POR SEGUNDA VEZ	SEPTIEMBRE
27	SOLICITUD	SIDAE 44654	SOLICITUD PROBATORIA AL BASER 22 POR SEGUNDA VEZ	SEPTIEMBRE
28	SOLICITUD	SIDAE 44581	SOLICITUD PROBATORIA AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO	SEPTIEMBRE
29	SOLICITUD	SIDAE 44581	SOLICITUD PROBATORIA AL S1 DE PERSONAL	SEPTIEMBRE
30	SOLICITUD	SIDAE 44581	SOLICITUD PROBATORIA AL S1 DE PERSONAL SOBRE CERTIFICACIÓN	SEPTIEMBRE
31	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL S3 OPERACIONES	SEPTIEMBRE

32	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES	SEPTIEMBRE
33	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL BACOM 3	SEPTIEMBRE
34	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL BMMA4	SEPTIEMBRE
35	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL S3 OPERACIONES	SEPTIEMBRE
36	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES	SEPTIEMBRE
37	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL BMMA4	SEPTIEMBRE
38	CONSTANCIA	SIDAE 44169	CONSTANCIA SECRETARIAL DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	SEPTIEMBRE
39	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA A DIPER	SEPTIEMBRE
40	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL SUBOFICIAL DE PERSONAL	SEPTIEMBRE
41	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE TECNOLOGÍAS DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
42	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL SUBOFICIAL DE PERSONAL DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
43	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA AL JEFE DE TALENTO HUMANO	SEPTIEMBRE
44	NOTIFICACIÓN	SIDAE 44169	NOTIFICACIÓN POR EDICTO AL INVESTIGADO	SEPTIEMBRE
45	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL SUBOFICIAL DE PERSONAL DEL BOICAM 24	SEPTIEMBRE
46	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ A LA DEPENDENCIA DE TECNOLOGÍAS	SEPTIEMBRE
47	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL SUBOFICIAL DE PERSONAL DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
48	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL JEFE DE TALENTO HUMANO DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
49	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL BASER22	SEPTIEMBRE
50	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL S2 INTELIGENCIA DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
51	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL S1 DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
52	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ AL COMANDANTE DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
53	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL BASER22	SEPTIEMBRE
54	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL S2 INTELIGENCIA DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
55	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL S1 DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
56	SOLICITUD	SIDAE 44621	SOLICITUD PROBATORIA POR TERCERA VEZ AL COMANDANTE DEL BICAM 24	SEPTIEMBRE
57	CONSTANCIA	SIDAE 11884	CONSTANCIA SECRETARIAL DE DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN JURAMENTADAS	SEPTIEMBRE
58	CONSTANCIA	SIDAE 11884	CONSTANCIA SECRETARIAL DE IMPOSIBILIDAD DE DILIGENCIA AL SLP. ESPAÑA	SEPTIEMBRE

59	CITACIÓN	SIDAE 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SLP. ESPAÑA	SEPTIEMBRE
60	COMUNICACIÓN	SIDAE 11884	COMUNICACIÓN DE PRACTICA DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL INVESTIGADO	SEPTIEMBRE
61	CONSTANCIA	SIDAE 11884	CONSTANCIA SECRETARIA QUE SOPORTA LA COMUNICACIÓN DE DECLARACIÓN AL INVESTIGADO	SEPTIEMBRE
62	CONSTANCIA	SIDAE 11884	CONSTANCIA SECRETARIAL DE IMPOSIBILIDAD DE DILIGENCIA AL SLP. ESPAÑA	SEPTIEMBRE
63	LIBRETO	SIDAE 26632	LIBRETO NÚMERO 3 DE PRACTICA DE PRUEBAS	SEPTIEMBRE
64	ACTA	SIDAE 26632	ACTA DE AUDIENCIA DE PRACTICA E PRUEBAS	SEPTIEMBRE
65	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL MY. ® PRIETO CASTRO	SEPTIEMBRE
66	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL TC. CASTILLO	SEPTIEMBRE
67	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SV. MOSQUERA HURTADO	SEPTIEMBRE
68	COMUNICACIÓN	SIDAE 26632	COMUNICACIÓN DE AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS A LOS SUJETOS PROCESALES	SEPTIEMBRE
69	LIBRETO	SIDAE 26632	LIBRETO DE PRACTICA DE PRUEBAS NÚMERO 4	SEPTIEMBRE
70	ACTA	SIDAE 26632	ACTA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN PRACTICA DE PRUEBAS	SEPTIEMBRE
71	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL CP. TURIS	SEPTIEMBRE
72	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SV. MOSQUERA HURTADO POR SEGUNDA VEZ	SEPTIEMBRE
73	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SLP. CASTILLO PEREIRA	SEPTIEMBRE
74	POSESIÓN	SIDAE 26632	POSESIÓN COMO PERITO DESIGNADO AL SP. TOBITO	SEPTIEMBRE
75	COMUNICACIÓN	SIDAE 26632	COMUNICACIÓN DE AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y POSESIÓN DE PERITO A LOS SUJETOS PROCESALES	SEPTIEMBRE
76	CONSTANCIA	SIDAE 26632	CONSTANCIA SECRETARIAL APLAZANDO AUDIENCIA POR RAZONES DEL SERVICIO	SEPTIEMBRE
77	CONSTANCIA	SIDAE 26632	CONSTANCIA SECRETARIAL EXPEDIENTE PASA LOS 200 FOLIOS	SEPTIEMBRE
78	CITACIÓN	SIDAE 34025	CITACION A LOS SUJETOS PROCESALES PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS	SEPTIEMBRE
79	LIBRETO	SIDAE 34025	LIBRETO DE PRACTICA DE PRUEBAS	SEPTIEMBRE
80	ACTA	SIDAE 34025	ACTA DE AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS	SEPTIEMBRE
81	SOLICITUD	SIDAE 34025	SOLICITUD PROBATORIA A LA BR 22	SEPTIEMBRE
82	SOLICITUD	SIDAE 34025	SOLICITUD DE PERITO A LA A BR22	SEPTIEMBRE
83	LIBRETO	SIDAE 34745	LIBRETO DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA	SEPTIEMBRE
84	ACTA	SIDAE 34745	ACTA DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA	SEPTIEMBRE
85	CONSTANCIA	SIDAE 34745	CONSTANCIA SECRETARIAL PASA LOS 200 FOLIOS	SEPTIEMBRE
86	CONSTANCIA	SIDAE 38484	CONSTANCIA SECRETARIAL PASA LOS 200 FOLIOS	SEPTIEMBRE

87	CARATULA	SIDAE 38484	CARATULA NÚMERO DOS DE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	SEPTIEMBRE
88	LIBRETO	SIDAE 38484	LIBRETO DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA	SEPTIEMBRE
89	ACTA	SIDAE 38484	ACTA DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA	SEPTIEMBRE
90	LIBRETO	SIDAE 38484	LIBRETO DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA DOS	SEPTIEMBRE
91	ACTA	SIDAE 38484	ACTA DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA DOS	SEPTIEMBRE
92	AUTO	SIDAE 43887	AUTO ACLARATORIO	SEPTIEMBRE
93	NOTIFICACIÓN	SIDAE 43887	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL AUTO ACLARATORIO	SEPTIEMBRE
94	POSESIÓN	SIDAE 43887	POSESIÓN DEL FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	SEPTIEMBRE
95	SOLICITUD	SIDAE 43887	SOLICITUD PROBATORIA AL S3 DE OPERACIONES DEL BISER 20 POR TERCERA VEZ	SEPTIEMBRE
96	SOLICITUD	SIDAE 43887	SOLICITUD PROBATORIA POR SEGUNDA VEZ A LA AYUDANTÍA DEL BISER 20	SEPTIEMBRE
97	CITACIÓN	SIDAE 43887	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL MY. BALLESTEROS	SEPTIEMBRE
98	CITACIÓN	SIDAE 43887	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SL18. CARRACEDO	SEPTIEMBRE
99	COMUNICACIÓN	SIDAE 43887	COMUNICACIÓN DE DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN JURAMENTADAS A LOS SUJETOS PROCESALES	SEPTIEMBRE
100	LIBRETO	SIDAE 43887	LIBRETO DE DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN JURAMENTADAS	SEPTIEMBRE
101	CONSTANCIA	SIDAE 43887	CONSTANCIA SECRETARIAL DE DILIGENCIAS PRACTICADAS	SEPTIEMBRE
103	CITACIÓN	SIDAE 43887	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL TC. HERAZO	SEPTIEMBRE
104	CITACIÓN	SIDAE 43887	CITACIÓN A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA A LA TE. ROJAS	SEPTIEMBRE
105	LIBRETO	SIDAE 43887	LIBRETO DE DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN JURAMENTADAS 2	SEPTIEMBRE
106	CONSTANCIA	SIDAE 43887	CONSTANCIA SECRETARIAL DE PRACTICA DE DILIGENCIAS	SEPTIEMBRE

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS **M/CTE ($41.230.000,00).** VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACION / ENTIDAD / PAGO PENSION / PORVENIR / 280.200 SALUD / NUEVA EPS / 218.900 ARL / POSITIVA / 9.200
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".

15CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL☐X TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	De acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior , por tal motivo no se exige panilla de pago para cancelar el primer mes devengado por el contratista. **(ESTE MENSAJE SOLO APLICA PARA EL PERSONAL QUE NO CANCELE LA PLANILLA DEL MES EN EL QUE ENTREGA LA PIRMERA CUENTA DE COBRO) EN CASO CONTRARIO SE DEBEN DILIGENCIAR LOS VALORES EN EL PUNTO 13.**
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de septiembre de 2026

Mayor **AGUSTIN ALEXANDER MORALES GARCÍA**
Ejecutivo y Segundo Comandante del BICAM 24
Supervisor del contrato